



CENTRO ETNOEDUCATIVO

#8

NIT 900.461.694-3

licación y licencia de funcionamiento mediante Decreto N° 247/2002
102/2011 emanado por La Gobernación del Dpto de la Guajira.
limiento del Art. 9º de la Lev 715 de 2001 v la Ordenanza 064 de 2002.
Enseñanza: Vía a Valledupar corregimiento villa Martin margen izquierdo .
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 1

CONTRATANTE:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA
CONTRATISTA:		ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES
NIT		900.261.234
OBJETO DEL CONTRATO:		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, TALENTOS, DEPORTES Y LA IDENTIADAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES A CELEBRARSE EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 8 DEL DISTRITO DE RIOHACHA
VALOR DEL CONTRATO:		DIEZ MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 10.000.000)
TIEMPO DE EJECUCION:		8 días
FECHA DE INICIACION:		28 de julio del año 2026
FECHA DE TERMINACION:		04 de agosto del año 2026

En el distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, siendo la 8:30 a. m. del 04 de agosto del año 2026, se reunieron PETRONA MARIA BARON TORO, identificada como aparece al pie de su firma, actuando como Representante Legal de la CENTRO ETNOEDUCATIVO MARIA DORALIZA LOPEZ DE EMEJIA, por una parte y por la otra actuando como contratista del contrato en referencia JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

Que la CENTRO ETNOEDUCATIVO MARIA DORALIZA LOPEZ DE MEJIA, aprobó la oferta presentada por ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES, mediante CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 01, el cual tiene por objeto SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES, TALENTOS, DEPORTES Y LA IDENTIADAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES A CELEBRARSE EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO NO. 8 DEL DISTRITO DE RIOHACHA



CENTRO ETNOEDUCATIVO

#8

NIT 900.461.694-3

licencia de funcionamiento mediante Decreto N° 247/2002
102/2011 emanado por La Gobernación del Dpto de la Guajira,
cumplimiento del Art. 9° de la Ley 715 de 2001 y la Ordenanza 064 de 2002.
Dirección: Vía a Valledupar corregimiento villa Martin margen izquierdo .
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 1

Que la Carta de Aceptación, mencionada anteriormente, corresponde al CONTRATO No. 1, el cuál se suscribió el día 28 de julio del año 2026 por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 10.000.000), y una duración de 8 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

EL CONTRATISTA presentó AL CONTRATANTE dentro de los 8 días, la ejecución del objeto del contrato, así mismo su cuenta de cobro y/o factura y la planilla integral donde evidencio el pago de su seguridad social.

EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, a través del presente documento se declara a paz y salvo en sus obligaciones y responsabilidades, en cumplimiento de la ejecución del CONTRATO No. 1, ya referenciado y objeto de la presente liquidación.

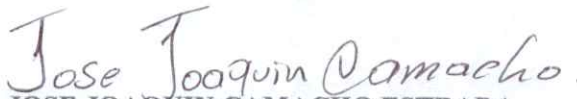
CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000
VALOR DEL IVA	-
VALOR DEL CONTRATO	10.000.000
PAGO PARCIAL	
SALDO SIN PAGAR	
TOTAL A CANCELADO	10.000.000
SALDO POR PAGAR	

Para mayor constancia se firma en Riohacha, La Guajira a los 03 dias del mes de agosto de 2026


CELSO EDUARDO HERNANDEZ ESPELETA
C.C. No. 84.029.921 de Riohacha

Director

I.E. MARIA DORALIZA LOPEZ DE M.
Contratante


JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA

C.C. No. 84.038.100

Representante Legal

ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES
Contratista